

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN DEMANIAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE							N.I.F./N.I.E./C.I.F.		
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUE RTA	C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE							N.I.F./N.I.E./C.I.F.		
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	P I S O	PUE RTA	C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					

3 DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE <input type="checkbox"/>					DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>				
No rellenar si coincide con los datos del solicitante o del representante									
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	P I S O	P U E R T A	C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				APARTADO DE CORREOS	

4 DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

DATOS DEL BIEN O DERECHO DE DOMINIO PÚBLICO									
DENOMINACIÓN			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUE RTA	C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS		
MUNICIPIO	AFECTADO A LA CONSEJERÍA DE								

5 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Memoria explicativa de la utilización y de sus fines, con justificación de la conveniencia y de la normalidad de aquéllos respecto del destino del bien o derecho demanial objeto del uso privativo.

En caso de no autorizar su correspondiente comprobación de oficio:

Fotocopia compulsada del DNI/NIF del solicitante

Fotocopia compulsada del DNI del representante legal.

6 AUTORIZACIONES

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura a la comprobación o constancia de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas para la verificación de Datos de Identidad (SVDI) y de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

7 INSTRUCCIONES

- El interesado podrá solicitar y conocer, previa petición, tanto por métodos convencionales (presencialmente, por correo administrativo, etc.) como por métodos telemáticos (correo electrónico, etc.) la situación del procedimiento.
- En caso de haber solicitado la información vía correo electrónico podrá conocer la situación del procedimiento de su Solicitud a través del mismo.
- El plazo de presentación de la solicitud será durante todo el año.
- PRESENTACIÓN POR REPRESENTANTE: Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de instancias o renunciar a derechos, la representación deberá acreditarse mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada y, en su caso, legalizada, o poder otorgado ante el funcionario encargado de la recepción del escrito, según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Las solicitudes se resolverán y notificarán en el plazo de seis meses desde que la solicitud tuvo entrada en el Registro Central de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa deberá entenderse desestimada la solicitud.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución.

